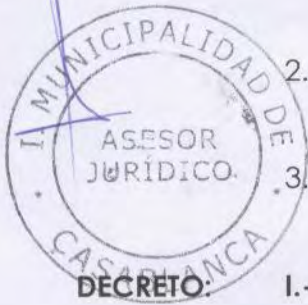


Casablanca, 15 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Paso Hondo para realizar un baile a beneficio del club, en Cancha Baby Fútbol de Paso Hondo.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS PASO HONDO**, Rut. N° 65.065.419-6 para realizar un baile desde las 21:00 hrs. del día 18 de enero de 2014 hasta las 05:00 hrs. del día 19 de enero de 2014, con expendio de bebidas alcohólicas, en Cancha Baby Fútbol de Paso Hondo.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico